



# BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA  
DE GUADALAJARA

📞 949 88 75 72



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL  
Directora: Bárbara García Torijano

BOP de Guadalajara, nº. 47, fecha: martes, 09 de Marzo de 2021

## AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE FONTANAR

ANUNCIO DE APROBACIÓN DE CORRECCIÓN DE ERRORES DE LAS BASES  
DE TÉCNICO-ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA RECUAL 2020-2021  
DENOMINADO

**609**

Expediente nº:974/2020

Procedimiento:Programa de recualificación y reciclaje profesional (RECUAL)  
Fontanar Saludable

Objeto: TECNICO - ADMINISTRATIVO (1)

### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Concedida una subvención a este Ayuntamiento, por Resolución de fecha 29/12/2020 para la realización del programa de Recualificación y Reciclaje Profesional RECUAL 2020-2021, denominado: "FONTANAR SALUDABLE", dentro de las ayudas convocadas por la Resolución de 17/11/2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla - La Mancha.

Visto, por tanto, la necesidad de seleccionar una plazas, mediante la constitución de bolsa de trabajo de TECNICO - ADMINISTRATIVO del programa RECUAL 2020-2021 Fontanar Saludable.



Habiéndose aprobado las bases para la selección de los Alumnos – Trabajadores mediante resolución de Alcaldía núm. 94, de fecha 15 de febrero de 2021, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2021. Habiéndose detectado algún error en las mismas, procede aprobar y tramitar una corrección de errores.

Siendo competente la Alcaldía para la aprobación de las bases de las pruebas para la selección del personal y de las correspondientes convocatorias, conforme a lo dispuesto en el artículo 21.1, letra g) de la LRBRL, por la presente,

#### RESUELVO

PRIMERO.PRIMERO. Aprobar la corrección de errores de las bases TECNICO - ADMINISTRATIVO del PROGRAMA RECUAL 2020 - 2021 (recualificación y reciclaje profesional) denominado “FONTANAR SALUDABLE” aprobadas mediante resolución de Alcaldía núm. 94, de fecha 15 de febrero de 2021, siendo publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 33, de fecha 18 de febrero de 2021, mediante las siguientes acciones sobre las mismas:

- Se incluye el siguiente párrafo en la base primera “A las presentes bases les será de aplicación lo previsto en la Resolución de 17/11/2020, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de programas para la recualificación y el reciclaje profesional, para el ejercicio 2020”.
- Se incluye el siguiente párrafo en la base primera: “Número de oferta genérica de empleo: 0A5A5q1r7s6P2h1P”.

SEGUNDO. Publicar las bases y convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara y complementariamente en el Tablón de Anuncios del Centro de Iniciativas Empresariales (C/ Sahara Nº1), Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Fontanar (Pza. San Matías, Nº3-4), portal de transparencia – sede electrónica (<http://fontanar.sedelectronica.es/transparency/>) y en la web municipal del Ayuntamiento de Fontanar ([www.fontanar.es](http://www.fontanar.es)) a los efectos oportunos.

TERCERO.Dar cuenta al pleno en la próxima sesión ordinaria a celebrar.

En Fontanar a 5 de marzo de 2021. El Alcalde-Presidente. Victor San Vidal Martínez